



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

AVISO DE CONVOCATORIA N° 002-2021-CDSJS-CSJJU/PJ

**ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE
JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNIN**

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín (en adelante la Comisión Distrital), conformada por Resolución Administrativa N°136-2021-P-CSJJU-PJ, de conformidad con el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" (en adelante Reglamento), aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **COMUNICA LA ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJJU/PJ** e invita a todos los abogados(as) interesados a participar del Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín; en base al cual se elegirá y designará para ocupar de forma temporal los cargos de Juez Superior, Juez Especializado o Mixto y Juez de Paz Letrado (Supernumerario); de acuerdo a las siguientes plazas:

PLAZAS PARA JUECES SUPERNUMERARIOS:

N°	CARGO	PLAZAS	
1	Juez Superior	Todas	5
2	Juez Especializado	Civil	4
		Penal	17
		Laboral	5
		Familia	8
	Juez Mixto		1
3	Juez de Paz Letrado		13
Total			53

REQUISITOS PARA POSTULAR:

REQUISITOS GENERALES.

De conformidad con el artículo 4º de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos generales:

- Ser peruano de nacimiento.
- Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

- c) Tener título de abogado(a) expedido o revalidado conforme a Ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- d) No haber sido condenado (a) ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
- e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones.
- g) No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y
- h) No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por Ley.

REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL.

Para Juez Superior

- a) Ser mayor de treintidós años;
- b) Haber sido Juez Especializado o Mixto, Fiscal Superior Adjunto, o Fiscal Provincial, durante cinco años o haber ejercido la abogacía o desempeñado cátedra universitaria en disciplina jurídica, por un período no menor de siete años; y,
- c) CONCORDANCIA: R.A. N° 083-2009-CE-PJ (Disponen que no se puede adicionar el tiempo de servicio desempeñado en calidad de magistrado suplente al ejercido como titular, a efectos de proceder a la designación como magistrado provisional en el nivel jerárquico inmediato superior de la carrera judicial)
- d) No estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
- e) Para los magistrados de carrera, se les exigirá, además de los requisitos señalados en los incisos precedentes, haber cursado satisfactoriamente estudios de ulterior especialización judicial en la Academia de Altos Estudios en Administración de Justicia. (*)
- f) (*) Artículo derogado por la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 29277, publicada el 07 noviembre 2008, disposición que entrará en vigencia en un plazo de 180 días contados desde su publicación.
- g) CONCORDANCIAS: R. N° 322-2006-CNM (Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales)



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

- h) R.C. N° 989-2005-CNM, Art. 11
- i) R. N° 253-2007-CNM (Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales)

Para Juez Especializado Supernumerario.

- a) Ser mayor de treinta (30) años.
- b) Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

Para Juez de Paz Letrado Supernumerario.

- a) Ser mayor de veinticinco (25) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

POSTULACIÓN:

Las fechas de postulación serán del 08 al 14 de abril, para tal efecto deberán consignar sus datos personales en la Solicitud de Postulación (Anexo 1), la formación académica y experiencia laboral entre otros conforme al Formato de Postulación para el Registro de Jueces Supernumerarios (Anexo 2), y aceptar las declaraciones juradas solicitadas (Anexo 3) las que deberán ser firmadas y enviadas al correo institucional: juezsurnumerariocsju2021@gmail.com; indicando en el asunto la plaza a la que postula, asimismo el o la postulante remitirá toda la documentación requerida en el Artículo 13 del Reglamento y que ha sido recogida por la Bases, y enviadas en un solo archivo y en formato PDF debidamente foliadas, conforme al detalle siguiente:

- Curriculum Vitae (sin documentar).
- Copia legalizada del Título de Abogado (a).
- Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Corte Superior de Justicia de Junín

constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.

- Fotografía en formato JPG reciente de frente.
- Record de medidas disciplinarias de OCMA y ODECMA.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM.
- Antecedentes Policiales.
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas. (Anexo N° 5)
- Declaración Jurada de no encontrarse afiliado (a) a una organización política o sindical.
- Declaración Jurada de no haber sido condenado (a) ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva de fallo condenatorio, no habilita para postular.
- Declaración Jurada de no encontrarse procesado (a). penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los datos del expediente materia del proceso.
- Declaración Jurada de no estar inscrito (a). en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles — REDERECI, previsto en la Ley N° 30353.
- Declaración Jurada de no haber sido destituido (a). o suspendido (a). por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.
- Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- Declaración Jurada de no haber sido despedido (a). o suspendido (a). de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante resolución firme.
- Declaración Jurada de no estar incurso (a) en los impedimentos a que se refiere el artículo 41 de la Ley de la Carrera Judicial — Ley N° 29277, u otros de acuerdo a Ley, al momento de su inscripción.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, al momento de su inscripción, conforme al Artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial — Ley 29277.
- Fotocopia del carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad — Ley N° 29973.
- Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con un total de veintisiete créditos (27) o una duración no menor de 1 años a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22 del Reglamento Transitorio.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

- Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados.
- Experiencia en labor jurisdiccional.

Se precisa que la Hoja de Vida documentada; deberá ser enviada en un sólo archivo y en formato PDF debidamente foliada al correo institucional de la Comisión: juezsurnumerariocsju2021@gmail.com los días 17, 18 y 19 de mayo de 2021, solo para aquellos que resultaron Aptos.

El presente Aviso, Las Bases y el Cronograma actualizados del concurso en su integridad podrán servistos en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: <http://csjunin.gob.pe/>

Huancayo 08 de abril de 2021



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

**ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES
SUPERNUMERARIOS DE
LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJJU/PJ)**

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín (en adelante la Comisión Distrital), conformada por Resolución Administrativa N°136-2021-P-CSJJU/PJ en base al acuerdo del Consejo Ejecutivo Distrital del 26 de febrero de 2021, de conformidad con el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" (en adelante Reglamento), aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **COMUNICA LA ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJJU/PJ** e invita a todos los abogados(as) interesados a participar del Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín; en base al cual se elegirá y designará para ocupar de forma temporal los cargos de Juez Superior, Juez Especializado o Mixto y Juez de Paz Letrado (Supernumerario).

1. OBJETIVO:

Seleccionar abogados (as) que reúnan los requisitos establecidos en el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial, para ser incorporados al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, en base al cual se elegirá y designará abogados (as) para ocupar de forma temporal los cargos de Juez Superior, Juez Especializado o Mixto y Juez de Paz Letrado.

2. PLAZAS PARA JUECES SUPERNUMERARIOS:

N°	CARGO	PLAZAS	
1	Juez Superior	Todas	5
2	Juez Especializado	Civil	4
		Penal	17
		Laboral	5
		Familia	8
	Juez Mixto		1
3	Juez de Paz Letrado		13
Total			53



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

3. REQUISITOS PARA POSTULAR:

A. REQUISITOS GENERALES.

De conformidad con el artículo 4º de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos generales:

- a) Ser peruano (a) de nacimiento.
- b) Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- c) Tener título de abogado (a) expedido o revalidado conforme a Ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- d) No haber sido condenado (a) ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
- e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones.
- g) No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y
- h) No estar incurso (a) en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por Ley.

B. REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL.

Para Juez Superior

- a) Ser mayor de treinta y dos años;
- b) Haber sido Juez Especializado o Mixto, Fiscal Superior Adjunto, o Fiscal Provincial, durante cinco años o haber ejercido la abogacía o desempeñado cátedra universitaria en disciplina jurídica, por un período no menor de siete años; y,
- c) CONCORDANCIA: R.A. N° 083-2009-CE-PJ (Disponen que no se puede adicionar el tiempo de servicio desempeñado en calidad de magistrado suplente al ejercido como titular, a efectos de proceder a la designación como magistrado provisional en el nivel jerárquico inmediato superior de la carrera judicial)
- d) No estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
- e) Para los magistrados de carrera, se les exigirá, además de los requisitos señalados en los incisos precedentes, haber cursado satisfactoriamente estudios de ulterior especialización judicial en la Academia de Altos Estudios en Administración de Justicia.

Para Juez Especializado Supernumerario.

- a) Ser mayor de treinta (30) años.
- b) Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

Para Juez de Paz Letrado Supernumerario.

- a) Ser mayor de veinticinco (25) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

4. POSTULACIÓN:

El plazo para postular al concurso es de siete (7) días, y recogido en el cronograma del concurso de selección.

A la solicitud de postulación (Anexo 1) se acompañara el Formato de Postulación para el Registro de Jueces Supernumerarios (Anexo 2), para ello deberán llenar sus datos personales, formación académica y experiencia laboral, y, aceptar las declaraciones juradas solicitadas (Anexo 3), las que deberán ser firmadas y presentadas únicamente en:

- Forma virtual en un solo archivo y en formato PDF debidamente foliadas al correo siguiente: juezsurnumerariocsjju2021@gmail.com, que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, las 24 horas del día.

El o la postulante presentará toda la documentación requerida en el artículo 13 del Reglamento, conforme al detalle siguiente:

- Curriculum Vitae (sin documentar).
- Copia legalizada del Título de Abogado.
- Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- Fotografía en formato JPG reciente de frente.
- Record de medidas disciplinarias de OCMA y/u ODECMA.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM.
- Antecedentes Policiales.
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas. (Anexo 5)
- Declaración Jurada de no encontrarse afiliado (a) a una organización política o sindical.
- Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva de fallo condenatorio, no habilita para postular.
- Declaración Jurada de no encontrarse procesado(a) penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los datos del expediente materia del proceso.
- Declaración Jurada de no estar inscrito (a) en el registro de Deudores de



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

Reparaciones Civiles — REDERECI, previsto en la Ley N° 30353.

- Declaración Jurada de no haber sido destituido (a) o suspendido (a) por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.
- Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- Declaración Jurada de no haber sido despedido (a) o suspendido (a) de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante resolución firme.
- Declaración Jurada de no estar incurso (a) en los impedimentos a que se refiere el artículo 41 de la Ley de la Carrera Judicial — Ley N° 29277, u otros de acuerdo a Ley, al momento de su inscripción.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, al momento de su inscripción, conforme al artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial — Ley 29277.
- Fotocopia del carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad — Ley N° 29973.
- Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con un total de veintisiete créditos (27) o una duración no menor de 1 año a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22 del Reglamento Transitorio.
- Constancia de no haber sido sancionado (a) por Colegio de Abogados.
- Experiencia en labor jurisdiccional.
- Los datos consignados por el postulante en el formato de solicitud de postulación tienen carácter de declaración jurada según lo dispuesto en el artículo 49.1 del TUO de la Ley N° 27444, sujetándose a las responsabilidades civiles y penales.

5. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DETERMINAR RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS:

La Comisión Distrital revisará la documentación presentada por los postulantes y elaborará la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la etapa de evaluación, la que deberá ser publicada por un (1) día en el Diario Correo de Huancayo y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio; se realiza únicamente con la información registrada en el momento de la postulación (Anexos 1, 2 y 3), en relación a los requisitos generales y los especiales así como las Declaraciones Juradas establecidas en la presente Bases. La calificación será en términos de APTO (A) y NO APTO (A).

En caso de que ningún postulante sea declarado (a) apto (a), el proceso de selección se declarará desierto, en forma parcial o total según corresponda.

6. PERIODO DE TACHA:

La ciudadanía podrá formular tachas contra los postulantes incluidos en la Relación de Postulantes Aptos, dentro del plazo perentorio de tres (3) días computado desde su última publicación en el Diario Correo de Huancayo y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín. Las tachas se deben formular por escrito adjuntando la prueba que sustenta y presentarse únicamente en:



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

- Forma virtual en un solo archivo y en formato PDF debidamente foliado al correo siguiente: juezsurnumerariocsju2021@gmail.com, que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, las 24 horas del día.

La Comisión Distrital correrá traslado al postulante al correo electrónico consignado, como máximo al día siguiente de su recepción, para que éste haga su descargo y lo remita al correo juezsurnumerariocsju2021@gmail.com, adjuntando en un solo archivo y en formato PDF debidamente foliado el escrito y acompañando los medios probatorios pertinentes, dentro del quinto día hábil de notificado con la tacha.

La Comisión Distrital deberá resolver la tacha en el plazo de cinco (5)1 días hábiles contados desde el día siguiente que el postulante presentó su descargo o del vencimiento del plazo para hacerlo.

La Comisión Distrital al momento de resolver las tachas, podrá verificar o contrastar la información de los descargos emitidos por el postulante, en las Cortes Superiores, Colegios de Abogados, facultades de Derecho y otras entidades públicas o privadas pertinentes; en cuyo caso el plazo de deliberación se prorrogará por tres (3) días hábiles adicionales a los cinco (5) día hábiles iniciales.

La Resolución de la Comisión Distrital que resuelve la tacha es inimpugnable, ésta debe ser notificada al ciudadano o ciudadana que presentó la tacha y al postulante al correo electrónico que registre el postulante.

7. EVALUACIÓN²:

Con la relación final de los postulantes aptos que se someterán a la etapa de evaluación, la Comisión Distrital aplicará las siguientes fases:

- a. Evaluación de Conocimientos (Teórica y Práctica).
- b. Evaluación Psicológica sin Puntaje
- c. Evaluación Curricular con Puntajes.
- d. Entrevista Personal.

Las fases de evaluación de conocimientos y de la evaluación curricular con puntajes son obligatorias y tiene carácter eliminatorio, debiendo obtenerse puntajes aprobatorios para acceder a la fase de entrevista personal.

El resultado de esta fase será publicada en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: <http://csjunin.gob.pe/>

Las discrepancias o disconformidad sobre los resultados (incluyendo la relación de postulantes aptos) deberán ser planteadas dentro de las 24 horas de la publicación. La comisión la resolverá en el mismo plazo. De esta decisión no cabe recurso alguno.

¹ R.A. 399-2020-CE-PJ Art. 15°

² R.A. 399-2020-CE-PJ Art. 16°



8. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

Esta evaluación se realiza de manera virtual y está a cargo de la Comisión Distrital. **(La Evaluación será teórica y práctica)**

Tiene por finalidad comprobar las capacidades del nivel de conocimientos de los postulantes para el cargo y contempla los siguientes aspectos:

- Conocimientos de la especialidad a la que postula.
- Razonamiento Jurídico.
- Capacidad Creativa y de Interpretación.
- Cultura Jurídica.
- Capacidad de Redacción y de solución de conflictos.
- Caso práctico

La evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como APTO (A) y NO APTO (A) con el puntaje obtenido por cada uno de los postulantes declarados APTOS (AS). Los postulantes que no aprueben el examen recibirán por correo electrónico su nota de evaluación.

Antes de realizar dicha evaluación, el o la postulante se someterá a control de identidad para evitar suplantaciones.

Sobre un examen de 100 puntos, los puntajes aprobatorios para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos, se establece por niveles de la siguiente forma:

Nivel jerárquico	Puntaje máximo	Puntajes mínimos
Juez Superior	100	80
Juez Especializado o Mixto	80	65
Juez de Paz Letrado	60	55

El resultado de esta fase será publicada en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: <http://csjjunin.gob.pe/>

9. EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJES:

Para esta evaluación el o la postulante declarado (a) APTO (A), en el plazo de tres días hábiles, deberá presentar la documentación que sustente su currículum vitae presentado al momento de la postulación, únicamente en:

- Forma virtual en un solo archivo y en formato PDF debidamente foliado al correo siguiente: juezsurnumerariocsju2021@gmail.com que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, las 24 horas del día.

En caso de que el/la postulante no haya cumplido con presentar debida y oportunamente la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase de evaluación.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y para la calificación del currículum vitae los puntajes aprobatorios se establecen por niveles, de la siguiente forma:

Nivel jerárquico	Puntaje máximo	Puntajes mínimos
Juez Superior	100	80
Juez Especializado o Mixto	80	65
Juez de Paz Letrado	60	55

La evaluación curricular se desarrollará conforme a los criterios establecidos en la Tabla de Puntajes para la Evaluación Curricular (Anexo 4), elaborados por la Comisión Distrital (formación académica, capacitación, experiencia y otros).

La asignación de los puntajes se realizará con la verificación de la información plasmada en el formato de Postulación (Anexo 2) y, la sustentada en la presentación de la hoja de vida documentada. La Comisión Distrital no tomará en cuenta los documentos de la hoja de vida documentada que no figuren registrados en el formato de postulación.

El resultado de esta fase será publicada en la página web de la Corte la Corte Superior de Justicia de Junín: <http://csijunin.gob.pe/>

10. ENTREVISTA PERSONAL:

Esta etapa es obligatoria y se realizará de forma virtual, solo otorga puntaje a los/las postulantes que den la entrevista. La no presentación del postulante a la Entrevista en la fecha y hora indicada en el cronograma lo descalifica del proceso.

Tiene por finalidad conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno. La Comisión Distrital deberá tener en cuenta las pautas previstas en el artículo 22 de la Ley de la Carrera Judicial, en lo pertinente.

La entrevista personal consta de tres etapas:

- a. Preparación de la entrevista:** La Comisión Distrital publicará en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín, el cronograma (día y la hora) de la entrevista por niveles, para lo cual cada uno de los responsables de realizar la entrevista en forma previa deberá revisar la hoja de vida del/la postulante.
- b. Desarrollo de la entrevista:** La presentación del postulante tiene carácter público, y el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto, conocimiento del sistema de justicia. La entrevista será grabada y estará a disposición de los postulantes, en caso de solicitarlo.
- c. Calificación de la entrevista:** El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista y el puntaje máximo de la entrevista es de cincuenta (50) puntos.

El resultado de esta fase será publicada en la página web de la Corte la Corte Superior de Justicia de Junín: <http://csijunin.gob.pe/>



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

11. DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL:

Culminadas las fases de evaluación, la Comisión Distrital procederá a promediar las notas parciales de los postulantes aplicando el sistema de calificación y tabla de pesos establecidos. El resultado final de este cálculo será la Nota Final de cada postulante.

La bonificación dispuesta en la Ley General de Discapacidad - Ley N°29973, se aplica sobre el promedio final al postulante que acredite su discapacidad.

En caso de empate entre postulantes con discapacidad y/o aquellos que hayan realizado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con otro postulante que no haya participado del Programa, se antepondrá el que realizó el Programa.

El resultado de la Nota Final será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: <http://csjjunin.gob.pe/>

El postulante que no esté conforme con su nota final, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del tercer día de publicados los resultados. La decisión estará a cargo de la Comisión, la cual será INAPELABLE.

12. NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS Y PUBLICACIÓN

La Comisión Distrital elabora la Nómina de Postulantes Aptos que hubieren obtenido nota final aprobatoria, publicándose en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: <http://csjjunin.gob.pe/>

13. INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS:

Los postulantes seleccionados serán incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, en calidad de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios, previa aprobación de la Sala Plena o el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín quienes ocuparán dichas plazas cuando se requiera; de acuerdo a la necesidad y disposiciones del Consejo Ejecutivo Distrital.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	RESPONSABLE
1	Actualización y aprobación de las bases del concurso, cronograma y aviso de convocatoria.	06 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
CONVOCATORIA Y POSTULACION			
2	Publicación de la actualización de la convocatoria (Aviso Cronograma y Bases) en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín. http://csjunin.gob.pe/ Publicación de la convocatoria en el Diario Correo de Huancayo	Del 08 al 10 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
	Oficio al Ilustre Colegio de Abogados de Junín (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases). Oficio Múltiple a Facultades de Derecho de las Universidades Privadas y Públicas de Junín (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases).	Del 08 al 10 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
3	Postulación a través del correo institucional de la Comisión Distrital juezsurnumerarioscsju2021@gmail.com según lo dispuesto en las Bases.	Del 08 al 14 de abril de 2021	Postulante
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales).	Del 15 al 17 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	Publicación de la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Evaluación , en el Diario Correo de Huancayo y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csjunin.gob.pe/	20 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
6	Periodo de Tacha La tachas con prueba sustentatoria, deberán presentarse en: Forma virtual en formato PDF o JPG al correo: juezsurnumerarioscsju2021@gmail.com (Abierto las 24 horas del día).	Del 21 al 23 de abril de 2021	Ciudadanas/os
7	Traslado de tachas a los postulantes.	Del 22 al 24 de abril de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
8	Absolución de tachas.	Del 26 al 30 de abril de 2021	Postulantes
9	Resolución de tachas (incluye 3 días de prórroga por verificaciones a entidades)	Del 03 al 05 de mayo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Evaluación de Conocimientos así como el link la hora de examen (cronograma) e instrucciones en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csjunin.gob.pe/	06 de mayo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
11	Evaluación de Conocimientos (virtual)	11 de mayo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
12	Publicación de resultados del examen de conocimientos y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Curricular con puntajes, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csjunin.gob.pe/	12 de mayo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
13	Evaluación Psicológica	14 de mayo de 2021	



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

14	Resultados de la Evaluación Psicológica	15 de mayo de 2021	
15	Presentación de Hoja de Vida documentada en forma virtual en formato PDF o JPG al correo: juezsurnumerariocsju2021@gmail.com	Del 17 al 19 de mayo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
16	Evaluación Curricular con puntaje	20,21, 24,25,26,27 y 28 de mayo de 2021	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
17	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Entrevista Personal así como el link la hora de examen (cronograma) e instrucciones en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csjjuin.gob.pe/	31 de mayo de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
18	Entrevista Personal (virtual)	03 y 04 de junio 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
19	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal, en página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csjjuin.gob.pe/	07 de junio de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
DETERMINACION DE LA NOTA FINAL, NOMINA DE POSTULANTES APTOS E INCORPORACION AL REGISTRO DISTRITAL			
20	Publicación de la Nota Final en la página web de la Corte Superior de Justicia de Junín: http://csjjuin.gob.pe/	10 de junio de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
21	Resolución de las reconsideraciones	Del 16 al 18 de junio de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
22	Elaboración y Publicación de la Nómina de Aptos	21 de junio de 2021	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
23	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios y disposición de publicación	Por determinar	Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital
24	Publicación de la Aprobación y la Nómina de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios	Por determinar	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

(*) De ser necesaria la Comisión habilitará días no hábiles para la entrevista personal.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO 1

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

(CONVOCATORIA N° 001-2021 CDSJS-CSJJU/PJ)



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO N° 01

CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJJU/PJ

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor Presidente de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Yo, _____ identificado (a) con DNI N° _____ domiciliado (a) en _____, con correo electrónico _____ a usted expongo: *(La consignación de datos es obligatoria)*.

Solicito mi inscripción como postulante en el proceso de selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín (Convocatoria N° 001-2021-CDSJS-CSJJU/PJ), para acceder a una plaza de Magistrado, considerando mi postulación al nivel jerárquico y especialidad que se indica:

NIVEL:

Juez Superior ()

Juez Especializado ()

ESPECIALIDAD:

Civil ()

Penal ()

Laboral ()

Familia ()

Juez Mixto ()

Juez de Paz Letrado ()

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted, Señor Presidente de la Comisión se sirva atender lo solicitado.

Huancayo, ___ de _____ de 2021.

Firma del postulante
DNI N° _____

Adjunto:

- Documentos en _____ folios
- Fotografía en formato JPG reciente de frente.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO 2

FORMATO DE POSTULACIÓN

(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJJU/PJ)



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

FORMATO DE POSTULACIÓN

(ANEXO 2)

DATOS PERSONALES
NIVEL JERÁRQUICO Y ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA:
APELLIDOS:
NOMBRES:
FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN:
TELÉFONOS O CELULARES DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:
COLEGIO DE ABOGADOS:
NÚMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA:
FECHA DE COLEGIATURA:
NOTA: Para el llenado del presente formato el postulante debe: <ol style="list-style-type: none">1. Tener en cuenta que los datos registrados deben estar acreditados con la documentación respectiva.2. Tener en cuenta los <u>Requisitos Especiales del Nivel y Especialidad al que postula</u>, conforme a las Bases de la Convocatoria.3. Tener en cuenta para la calificación del currículum vitae los aspectos establecidos en el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.



I. FORMACIÓN ACADÉMICA

(Todo el expediente deberá estar debidamente foliado)

GRADOS ACADÉMICOS.

a. GRADO DE DOCTOR:

UNIVERSIDAD	NÚMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

b. ESTUDIOS CONCLUIDOS DE DOCTORADO:

UNIVERSIDAD	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA / AÑOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

c. GRADO DE MAESTRO:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	NÚMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

d) ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE MAESTRÍA -

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA/AÑOS	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

e) ESTUDIOS CONCLUIDOS EN OTRAS MAESTRÍAS:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

f) TÍTULO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD O CARRERA PROFESIONAL:

UNIVERSIDAD	TÍTULO O CARRERA PROFESIONAL EN:	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

MÉRITOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD	PRIMER PUESTO	QUINTO SUPERIOR	TERCIO SUPERIOR	DOCUMENTO QUE ACREDITA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Marcar con una X rubro que corresponda

CAPACITACIONES

a) CURSO DE LA AMAG: Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)

NIVEL	NOTA	HORAS ACADÉMICAS	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	NÚMERO DE FOLIO(*)

(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

b) PASANTÍAS NACIONALES EN MATERIA DE LA ESPECIALIDAD A QUE POSTULA

Poder Judicial/Colegio de Abogados/Institución Oficial	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	ÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

c) PASANTÍAS INTERNACIONALES EN DERECHO

INSTITUCIÓN OFICIAL QUE CERTIFICA	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/AÑOS	NÚMERO DE FOLIO (*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

d) DIPLOMADOS: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	Nº DE REGISTRO	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

e) CURSOS Y TALLERES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

f) CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS SIMILARES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

g) IDIOMAS EXTRAJEROS O NATIVOS:

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	IDIOMA	NIVEL	DOCUMENTO QUE ACREDITA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

II.1 PODER JUDICIAL O MINISTERIO PÚBLICO:

MAGISTRADO: JUEZ O FISCAL	CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL AÑOS / MESES	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ABOGADOS:

FECHA DE COLEGIATURA DEL ABOGADO	LUGAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA) O EJERCICIO LIBRE	CARGO	TOTAL AÑOS /MESES	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

DOCENCIA UNIVERSITARIA:

UNIVERSIDAD DONDE DESEMPEÑO DOCENCIA	MATERIA O CURSO DICTADO	PERIODO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

RECONOCIMIENTO Y/ MÉRITOS ESPECIALES:

ESPECIFICAR EL TIPO DE RECONOCIMIENTO Y/ MÉRITO ESPECIAL Y DOCUMENTO QUE LO SUSTENTA	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

PUBLICACIONES:

- a) LIBROS EN MATERIA JURÍDICA INDEXADOS Y PUBLICADOS EN EDITORIAL ACADEMICA:

TÍTULO/ TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN	NÚMERO DE FOLIO (*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

b) ENSAYOS Y ARTÍCULOS EN MATERIA JURÍDICA DIVULGADOS EN PUBLICACIONES
ACADÉMICAS:

TIPO DE PUBLICACIÓN	TÍTULO / TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN	NÚMERO DE FOLIO(*)

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

OBSERVACIONES:

(Firma del postulante)

Nombres y Apellidos:

DNI N°

(*) Esta información será utilizada por la Comisión siempre y cuando el postulante pase a la etapa de presentación de Hoja de Vida documentada



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO 3

DECLARACIONES JURADAS

(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJJU/PJ)



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO N° 03 — DECLARACIONES JURADAS

(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJJU/PJ)

Yo, _____, identificado (a)
con DNI N° _____ domiciliado (a) _____
ante usted me presento y digo que:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

a) Está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Sí No

b) Se encuentra afiliado a una organización política o sindical.

Sí No

c) Ha sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio no habilita para postular.

Sí No

d) Está inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley N° 30353.

Sí No

e) Ha sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.

Sí No

f) Se encuentra en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.

Sí No



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

- g) Ha sido despedido o suspendido de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante decisión firme.

Sí No

- h) Está incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, u otros de acuerdo con Ley, al momento de su inscripción.

Sí No

- i) Tiene impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por tazon de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, pal momento de su inscripción, conforme al artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial — Ley N° 29277:

Con jueces de la Corte Suprema

Sí No

Con jueces superiores, jueces, secretarios y relatores de Sala, secretarios de juzgados, en el mismo distrito judicial.

Sí No

- j) Encontrase procesado penalmente.

Sí No

De encontrarse procesado señalar los datos del expediente materia de proceso.....

Huancayo, __de_____de 2021

(Firma del postulante)

Nombres y Apellidos:
DNI N°



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO 4

TABLA DE PUNTAJES DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR
(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS- CSJJU/PJ)



ANEXO 4 - TABLA DE PUNTAJES DE LA CALIFICACIÓN
CURRICULAR(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS-CSJJU/PJ)

I. FORMACION ACADEMICA	MAXIMO 50 PUNTOS
<u>Grados y estudios académicos en materia jurídica</u>	Hasta 20 puntos como máximo
<ul style="list-style-type: none">• Grado de doctor.....• Estudios concluidos de doctorado.....• Grado de maestro.....• Estudios concluidos de maestría en la especialidad• Estudios concluidos en otras maestrías• Título de segunda especialización y otras carreras profesionales (el puntaje es acumulable)	20 puntos 10 puntos 15 puntos 8 puntos 6 puntos 5 puntos
<u>Méritos universitarios</u>	Hasta 6 puntos como máximo
<ul style="list-style-type: none">• Primer puesto.....• Quinto superior.....• Tercio superior.....	6 puntos 4 puntos 2 puntos
<u>Capacitaciones</u>	Hasta 20 puntos como máximo
<ul style="list-style-type: none">• Cursos de la AMAG: ascenso y formación de aspirantes (PROFA) Nota 20.....Nota 19.....Nota 18.....Nota 17.....Nota 16.....Nota 15.....Nota 14.....	12 puntos como máximo 12 puntos 11 puntos 10 puntos 9 puntos 8 puntos 7 puntos 6 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Pasantías en la especialidad o materia a la que postula. Pasantías nacionales reconocidas por el Poder Judicial, Colegio de Abogados o Institución oficial.Pasantías internacionales	10 puntos como máximo 4 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Diplomados con una antigüedad no mayor de 7 años (2 puntos por cada diplomado en la especialidad)• Cursos y talleres con una duración mínima de 8 horas, con una antigüedad no mayor de 7 años (01. punto por cada uno)• Conferencias, congresos, seminarios y otros similares, con una antigüedad no mayor de 7 años (0.25 punto por cada una)	6 puntos 4 puntos como máximo 4 puntos como máximo



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

<u>Idiomas extranjeros o nativos</u> <ul style="list-style-type: none">• Nivel básico.....• Nivel intermedio.....• Nivel avanzado.....	<u>Hasta 4 puntos como máximo</u> 2 puntos 3 puntos 4 puntos
II. EXPERIENCIA PROFESIONAL	MAXIMO 50 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none">• <u>Magistrado</u> (8 puntos por año debidamente acreditado con la constancia respectiva)• <u>Abogado</u> (5 puntos por año debidamente acreditado con la colegiatura respectiva)• <u>En la docencia universitaria en derecho</u> (5 puntos por año con la constancia respectiva)	<u>Hasta 40 puntos como máximo</u> 40 puntos como máximo 30 puntos como máximo 30 puntos como máximo
<u>Reconocimientos y/o méritos especiales</u> <ul style="list-style-type: none">• Haber optado el grado académico mediante sustentación de tesis, con mención de publicación• Reconocimiento por la participación en comisiones encargadas de la elaboración de proyectos de normas legales.• Haberse desempeñado como juez o fiscal en zonas de emergencia declaradas por el gobierno central mediante Decreto Supremo.	<u>Hasta 6 puntos como máximo</u> 2.0 puntos por cada uno. 2.0 puntos por cada uno (hasta 4 puntos). 2.0 puntos por cada año (hasta 06 puntos).
<u>Publicaciones</u> <ul style="list-style-type: none">• Libros en materia jurídica indexados y publicados en editorial académica (2 puntos por publicación)• Ensayos y artículos en materia jurídica divulgados en publicaciones académicas (1 punto por publicación)	<u>Máximo 4 puntos</u> Hasta 4 puntos como máximo Hasta 4 puntos como máximo



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ✓ Cuando la sumatoria de cada sub rubro exceda al puntaje máximo otorgado por rubro, solo se considerará el máximo de puntos otorgado para dicho rubro.
- ✓ Calificación del tiempo de abogado se considera a partir de la fecha de la colegiatura.
- ✓ El tiempo de servicios como magistrado se acredita con la constancia de tiempo de servicios.
- ✓ El ejercicio profesional en entidades públicas o privadas se acredita con la constancia de trabajo.
- ✓ El ejercicio de la docencia se acredita con la constancia de tiempo de servicios expedida por la autoridad académica competente.
- ✓ De presentar experiencia como docente universitario, magistrado o abogado desarrollado en el mismo periodo o tiempo, solo se acumula la experiencia de docente con la de magistrado, o la experiencia como docente con la de abogado.
- ✓ En el rubro de formación académica los puntajes son acumulables a excepción del asignado al grado de doctor, sin exceder el puntaje máximo previsto.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS BIENES Y RENTAS
(CONVOCATORIA N° 001-2021-CDSJS- CSJJU/PJ)

Consignar la información según disponibilidad y su desempeño laboral, en caso de los postulantes que desempeñan labor independiente o no estén desempeñando función pública, consignar la información que le corresponda.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES Y RENTAS

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD:

DIRECCIÓN:

EJERCICIO PRESUPUESTAL:

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

DNI / CI:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

RUC:

ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN:

CARGO, FUNCIÓN O LABOR:

FECHA QUE ASUME:

FECHA DE CESE:

TIEMPO DE SERVICIO EN LA ENTIDAD: años meses días

OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN
(Marcar con una X la correspondiente opción)

AL INICIO

ENTREGA PERIÓDICA

AL CESAR

DATOS DEL CÓNYUGE

DNI / CI:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

RUC:

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

I. INGRESOS

	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/
REMUNERACION BRUTA MENSUAL (Pago por planillas, sujeto a descuentos de quinta categoría)			
RENDA BRUTA MENSUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL (Ejercicio individual de profesión, oficio u otras tareas - renta de cuarta categoría)			
OTROS INGRESOS MENSUALES			
Predios arrendados, subarrendados o cedidos			
Bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos			
Intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc.			
Dietas o similares			
TOTAL DE INGRESOS			

II. BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)	TIPO DE BIEN	DIRECCIÓN	Nº FICHA - REG. PUBLICO	VALOR AUTOVALUO S/.
			TOTAL BIENES INMUEBLES	



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios Corte Superior de Justicia de Junín

III. BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)

VEHICULO	MARCA - MODELO - AÑO	PLACA / CARACTERISTICAS	VALOR S/.
OTROS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	
Nota: Pinturas, joyas, objetos de arte, antigüedades (valores mayores a 2 UIT por rubro)			
TOTAL BIENES MUEBLES			

IV. AHORRO, COLOCACIONES, DEPÓSITOS E INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)

ENTIDAD FINANCIERA	INSTRUMENTO FINANCIERO	VALOR S/.
TOTAL AHORROS		

V. OTROS BIENES E INGRESOS DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)

DETALLE DE LOS INGRESOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
DETALLE DE LOS BIENES			
TOTAL DE OTROS BIENES E INGRESOS			

ACREENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO

DETALLE DE LA ACREENCIA U OBLIGACIÓN A SU CARGO (TIPO DE DUEDA)	MONTO S/.
TOTAL DEUDA	

NUMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO

FECHA DE ELABORACION

Firma del declarante _____



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Junín

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES Y RENTAS

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD

DIRECCIÓN

EJERCICIO PRESUPUESTAL

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

DNI / CI

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN

(Marcar con una X la correspondiente opción)

AL INICIO

ENTREGA PERIÓDICA

AL CESAR

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

RUBROS DECLARADOS	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
INGRESOS MENSUALES *			
BIENES **			
OTROS ***			

NOTA:

- * Incorpora el total del rubro I de la Sección Primera
- ** Incorpora el total del valor de los rubros II y III de la Sección Primera
- *** Incorpora el total del valor de los rubros IV y V de la Sección Primera

OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE EL OBLIGADO	TOTAL S/.